



El maestro Alejo Venegas (c. 1498-1562): algunos apuntes sobre su vida, obra y descendencia

M.^a del Carmen Vaquero Serrano
IES Alfonso X el Sabio, Toledo

RESUMEN:

Se hacen en este artículo algunas aportaciones en relación con Alejo Venegas: cuándo estuvo en Toledo en tiempo de las Comunidades; un inédito documento suyo; la época de su trato con el obispo Pedro del Campo y los nombres de algunos de sus descendientes.

PALABRAS CLAVE: Alejo Venegas, Comunidades, obispo Pedro del Campo, Juan Venegas Quijada.

ABSTRACT:

In this paper some contributions are made about Alejo Venegas: when he was in Toledo during the war of the Communities; an unpublished document of him; the time he dealt with bishop Pedro del Campo and the names of some of his decendents.

KEYWORDS: Alejo Venegas, Communities, bishop Pedro del Campo, Juan Venegas Quijada.

En memoria de Paqui Milla Valdivia, alumna queridísima,
que recitaba como nadie a Juan Ramón Jiménez

Indudablemente el estudio fundamental sobre la biografía y producción de este relevante personaje del Renacimiento toledano es el de Ildefonso Adeva Martín, *El maestro Alejo Venegas de Busto. Su vida y sus obras*, Toledo, Diputación Provincial, 1987. En ese mismo año, José Carlos Gómez-Menor Fuentes publicó el artículo «Datos documentales inéditos para la biografía del maestro Alejo Venegas de Busto (1)», *Beresit*, 1, Toledo, 1987, pp. 85-94¹. Después ha habido algunos estudios, como el de Marc Zuili, «Algunas observaciones acerca de un moralista toledano del siglo XVI: Alejo Venegas de Busto», en *Criticón*, 65, 1995, pp. 17-29, dignos de ser destacados.

1.- Digitalizado en: <<http://www.cofradiainternacionaldeinvestigadores.com/wp-content/uploads/2014/06/Cap%C3%ADtulo-5-Datos-documentales-in%C3%A9ditos-para-la-biograf%C3%ADa-del-maestro-Alejo-Venegas-de-Busto.pdf>>.

Lo que yo ahora pretendo es fijar ciertos puntos de su biografía; aportar un nuevo documento notarial; repetir la noticia que ya di en 1996 sobre un libro que se creía perdido —descrito tres años antes por Julia Méndez Aparicio²— con unos versos de Venegas, versos latinos que aquí incluyo y traduzco; y dar a conocer a algunos de sus descendientes. Lo haré por orden cronológico.

I. Entre últimos de agosto-primeros de septiembre de 1521 y febrero de 1522

Vamos a tratar en este primer punto de una fecha en la vida de Venegas que los investigadores no han logrado precisar con exactitud. Escribe Adeva:

Cuatro escuelas o estudios de gramática se beneficiaron de su enseñanza: **los de Ocaña**, de Alcalá de Henares, de Toledo y de Madrid. De los dos primeros solo quedan fugaces referencias: “Hago suelta”, dice en el testamento de 1550, “de lo que me hurtaron **en el estudio de Ocaña, mientras volví del Real**”⁷. Nada más dato demasiado lacónico, pero suficiente para hacer razonable la docencia de Venegas en Ocaña [...] ⁸.

Y en las notas 7 y 8 explica:

⁷ Doc. 34 lín. 347-348. **Qué signifique exactamente el Real, no es fácil precisarlo.** Quizá se refiera al castillo de Consuegra, sede de la Orden de san Juan de Jerusalén o **al campamento de su prior levantado para reprimir a los comuneros.**

⁸ Hasta el momento **ha sido imposible datar la estancia del maestro Venegas en Ocaña** y las esperanzas de lograrlo son pequeñas [...] ³.

Más adelante, en el documento 34, donde Adeva reproduce el testamento de Venegas de 1550, leemos:

Y hago suelta de lo que me robaron unos salteadores **en Vienquerencia yendo al Real que tenía el prior de san Juan sobre Toledo.** Yo hago suelta de lo que me hurtaron en el **estudio de Ocaña, mientras volví del Real**⁴.

Pues bien, el real —o campamento del ejército del rey— que menciona Venegas y, como bien apuntaba Adeva al final de la nota 7, no pudo ser otro, según se dice literalmente en el testamento del maestro de 1550, que aquel que el prior de San Juan, don Antonio de Zúñiga, jefe de las tropas realistas, tenía sobre Toledo en la sublevación de las Comunidades, pasado el paraje de Benquerencia⁵ sito en el camino de Yepes a la ciudad. Y ¿en qué periodo estuvo dicho real en las proximidades de Toledo y, por tanto, en qué momento

2.— *Catálogo de los impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública del Estado. Toledo*, vol. II: BA-CES, Madrid, Ministerio de Cultura, 1993, p. 202, entrada 1346.

3.— Adeva Martín 1987, p. 51. Destaco en negrita todo lo que me interesa.

4.— *Ibidem*, p. 502.

5.— Benquerencia no era el actual barrio toledano de Santa María de Benquerencia (Polígono Industrial), situado en la margen izquierda del río Tajo frente a la vega de Azucaica, en la zona antigua conocida como dehesa de Calabazas Bajas, sino otra finca más allá, según Porres Martín-Cleto: «en término de Toledo, sobre el río Algodor. [que] debía tener su mayor parte a la izquierda de éste, limitando al norte con el Tajo». Tomo esta cita y los datos anteriores de García Ruipérez, Mariano, «Por qué el barrio del Polígono se llama “Santa María de Benquerencia”», digitalizado en: <<http://www.toledo.es/wp-content/uploads/2017/02/documentos-interesantes-056-1.pdf>>.

hizo Venegas su viaje de ida y vuelta a él cuando era profesor del Estudio de Ocaña? Fernando Martínez Gil, historiador de las Comunidades toledanas, escribe:

El 17 de agosto [de 1521] [...] el prior [don Antonio de Zúñiga], desde Yepes, cruzó inesperadamente el Tajo [...] El cerco de la ciudad [de Toledo] [...] fue completado el 1 de septiembre. El prior de San Juan instaló su real en el monasterio jerónimo de la Sisle⁶.

Por tanto, se sabe que, a últimos de agosto o primeros de septiembre de 1521, don Antonio de Zúñiga puso su campamento en los alrededores de Toledo, en concreto en el muy próximo monasterio de La Sisle, y desde este culminó el cerco a la ciudad sublevada. Toledo finalmente se rindió el 3 de febrero de 1522 y allí estuvo el prior de San Juan⁷. De estos datos concluimos que Venegas ya era profesor en Ocaña en los últimos meses de 1521 o a primeros de 1522, es decir, en la temporada en que se mantuvo el real sobre Toledo, cuando él contaba 22 o 23 años de edad, puesto que había nacido en 1499 o 1498⁸.

II. El 21 de mayo de 1527

En el Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTO), protocolo 1365, de Pedro Núñez (año 1527), f. 107v., se encuentra un documento de Alejo Venegas no publicado por Adeva Martín, en cuyo libro debería haber sido incluido entre las páginas 462 y 463. Se trata de un asunto ya conocido por otro documento publicado⁹: la deuda del bachiller Venegas respecto a una ayuda al casamiento de Leonor Venegas, hija de Pedro Venegas y criada de Inés de Busto, madre de Alejo. Esta carta de deudo dice así:

Sepan¹⁰ cuantos esta carta vieren cómo yo, el bachiller Alejo Venegas, vecino de la muy noble ciudad de Toledo, otorgo y conozco que debo y he a dar y pagar a vos, Juan de Leonís¹¹, colchero, y a vos, Leonor Venegas, su mujer, vecinos de la dicha ciudad de Toledo, o a cualquiera de vos o a quien vuestro poder o de cualquiera de vos para ello otorgare, siete mil maravedís de la usual moneda. Los cuales dichos maravedís que os yo así debo son por descargo de mi conciencia y de la señora doña Inés de Busto, mi señora madre, por razón del servicio cual vos, la dicha Leonor Venegas, ..., y cumpliendo yo una obligación que la dicha señora doña Inés, mi madre, [hizo] en mi nombre, en que se obligó que yo os daría siete mil maravedís para ayuda a vuestro casamiento y aquella cumpliendo y ... tuándome por lugar [?] y plazo de os dar y pagar los dichos siete mil maravedís.

6.- Martínez Gil, Fernando, *La ciudad inquieta. Toledo comunera, 1520-1522*, Toledo Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial del Toledo, 1993, p. 109.

7.- *Ibidem*, pp. 118-119.

8.- Adeva Martín 1987, p. 3.

9.- *Ibidem*, pp. 461-462. De este documento dio cuenta, aunque no lo publicó, Gómez-Menor Fuentes 1987, p. 90.

10.- Actualizo las grafías en todo el documento y escribo *Venegas*, aunque en el original siempre consta como *Vanegas*. Para la lectura de algunas palabras de difícil lectura he contado con la ayuda de Juan José López de la Fuente, a quien agradezco su siempre generosa colaboración.

11.- Este apellido se lee muy mal en este documento, pero en el índice del mismo protocolo, en la letra J, se ve perfectamente que es *Leonís*. Gómez-Menor Fuentes 1987, p. 90, remitiendo a otro documento (AHPTO, prot. 1236, f. 151), donde igualmente se cita a este colchero, lee también *Leonís*. En cambio, Adeva Martín 1987, p. 461, al transcribir el documento citado por Gómez-Menor, copia tal apellido erróneamente como *Llomas*.

Y así por esta razón soy y me constituyo por vuestro deudor manifiesto y otorgo y me obligo de os dar y pagar los dichos siete mil maravedís que os yo así debo, puestos y pagados en esta ciudad de Toledo en vuestro poder, en paz y en salvo, de llano en llano, sin pleito, en tres años, que comenzarán a correr el día de San Lucas evangelista [?] de este presente año de la fecha y otorgamiento de esta presente carta, tres mil cada un año la adçuaga [?] de los dichos maravedís. Y será la primera paga del primer año, el día de San Lucas del año primero venidero del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y veintiocho años; y otra adçuaga [?] dende en [?] un año cumplido primero siguiente; y la otra adçuaga [?], en otro año luego siguiente, so pena que os los dé y pague con el doblo. Y la dicha pena pagada o no, que todavía os dé y pague el dicho bados de os dar y pagar yo los dichos siete mil maravedís susodichos [?], vosotros obligándoos de dar por ninguno y de ningún efecto y valor una escritura que antes de esta está hecha ... de veinte mil maravedís toda entera ni en parte [?], que no valga [?] en juicio ni fuera de él. De la cual deuda ahora ... tuve yo cumplido y pagado los dichos siete mil maravedís que ... en la dicha escritura de los dichos veinte mil maravedís y no podáis usar de ella, so pena que les [?] volváis los dichos siete mil maravedís yo os cargo [?] el pagar con el doblo. Para lo cual mejor dar y pagar y tener y guardar y cumplir, obligo a ello a mí mismo y a todos mis bienes muebles y raíces habidos y por haber. Y por esta presente carta ruego y pido y doy todo poder cumplido a todas y cualesquier justicias, así de la corte de Sus Majestades como de la dicha ciudad de Toledo, y de otra cualquier ciudad o villa o lugar que sea, ante quien esta carta pareciere y de lo en ella contenido fuere pedido cumplimiento de justicia en cualquiera de los dichos plazos y hagan [?] y manden hacer entrega y ejecución en mí mismo y en los dichos mis bienes, y los vendan y rematen en pública almoneda y de los maravedís que valieren os hagan entero cumplimiento de pago de lo que dicho es con más las costas como si sobre esto en uno hubiésemos contendido en juicio y sentencia definitiva fuese dada contra mí y por mí fuese consentida y fuese pasada en cosa juzgada y dada a entregar y que me juzgue sobre esta razón ante cualquier alcalde y de cualquier fuero y jurisdicción que vos quisieréis y no ante otro alguno. Y renuncio que no pueda haber ni me sea dado ni otorgado plazo de tercer día ni de nueve días ni de treinta días, ni ferias de pan y vino coger, ni el traslado de esta carta ni de parte de ella, ni otro plazo alguno de fuero ni derecho. Y porque esto sea cierto y firme y no venga en duda, otorgué esta presente carta en la forma y manera que dicha es ante el escribano público y testigos de yuso escritos. Que fue hecha y otorgada en la dicha ciudad de Toledo, estando dentro en las casas de la morada del escribano público yuso escrito, a veintiún días del mes de mayo, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y de mil y quinientos y veintisiete años. Testigos que a esto fueron presentes: Bernardino de Montoya, criado de don Antonio Álvarez de Toledo¹², y Gonzalo Sánchez y Alonso de Vara, vecinos de la dicha ciudad de Toledo, para esto llamados y rogados.

El bachiller
Alejo Venegas

Pasó ante mí,
Pedro Núñez,
escribano público.

12.- Se trata del hermano mayor de los maestrescuelas Juan Álvarez de Toledo y Bernardino de Alcaraz, cancelleres sucesivos del Colegio de Santa Catalina de la Universidad de Toledo (Vaquero Serrano, M.^a del Carmen, *El libro de los maestrescuelas. Cancelleres y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo xvi*, Toledo, 2006, *passim*).

III. Año 1545

Adeva Martín escribe al hablar de la relación entre Alejo Venegas y el obispo de Útica don Pedro del Campo¹³:

Su amistad [...] databa de antes de 1521, puesto que en esa fecha Campo, desterrado por comunero en el castillo de Mora, publicó el *Sermón que contiene la exposición de la santísima oración del Pater noster* y el maestro Venegas lo epilogó con versos latinos. Para nuestra desgracia, parece definitivamente perdido este sermón¹⁴.

En tal párrafo hay un error porque el *Sermón... del Pater noster* no se publicó en 1521, sino en 1545. Por tanto, la relación entre Venegas y el obispo Campo no puede datarse en el año que dice Adeva basándose en el libro que aduce.

Y ¿de dónde tomó todos tales datos Adeva? No lo dice. Pero, como voy a explicar, este investigador transmite un error que cometió el bibliógrafo Bartolomé José Gallardo, al incluir, en su descripción de un sermón de Campo, impreso en 1545, una carta preliminar que no apareció en tal libro sino en otro, un sermón también del obispo, pero de 1521, equivocación que fue repetida por Cristóbal Pérez Pastor, y que yo deshice hace años en mi obra *En el entorno del maestro Álvaro Gómez. Pedro del Campo, María de Mendoza y los Guevara*, Toledo, Oretania Ediciones, 1996.

Lo primero que debo aclarar es que D. Pedro del Campo dio a la imprenta dos sermones:

1. **Sermón¹⁵ que predicó** en la Santa Iglesia de Toledo el muy reverendo en Cristo Padre el señor obispo Campo, **en las honras del reverendísimo señor cardenal de Croy**, arzobispo de Toledo. ¿Toledo, 1521?
2. **Sermón que contiene la exposición de la santísima oración del Pater noster**, compuesto por el reverendo en Cristo Padre el obispo Campo, Toledo, en casa de Juan de Ayala. 1545.

Veamos lo que han dicho los bibliógrafos sobre tales obras y tras cada uno de ellos haré mis aclaraciones.

I) Bartolomé José Gallardo, en su *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, tomo 2, Madrid, 1866, dejó escrito:

CAMPO.

[Entrada n.º] 1560. Sermón que contiene la exposición de la santísima oración del Pater noster, compuesto por el reverendo en Christo Padre el obispo Campo, visitador general del arzobispado de Toledo, canónigo de la sancta iglesia. (*Al fin.*) Impreso en Toledo en casa de Juan de Ayala. Año...

4.º—8 h.—l. g.—Frontis.—Al fin, en letra bastardilla, unos versos latinos del maestro Alejo Venegas, en elogio de la obra y el autor. —Precede carta de D. Die-

13.— Para este personaje *vid.* Vaquero Serrano, M.ª del Carmen, *En el entorno del maestro Álvaro Gómez. Pedro del Campo, María de Mendoza y los Guevara*, Toledo, Oretania Ediciones, 1996, pp. 9-39.

14.— Adeva Martín 1987, p. 109, n. 10.

15.— Destaco en negrita lo que me interesa.

go López de Ayala, vicario de Toledo, al prior de San Juan D. Antonio de Zúñiga, fecha en este castillo de Mora, á los 20 de Marzo de [1]521 años.

— [Entrada n.º] 1561. Sermón que predicó en la sacra iglesia de Toledo el muy reverendo en Christo Padre el señor obispo Campo, canónigo de Toledo, visitador del arzobispado en las honras del reverendissimo y muy ilustre señor cardinal de Croy, arzobispo de Toledo, etc.

4.º—8 h.¹⁶

Como acabamos de leer, Gallardo provoca el error al incluir la carta de López de Ayala de 1521 en el *Sermón del Pater noster*, de 1545.

II) Antonio Palau y Dulcet, en su *Manual del Librero Hispano-Americano*, Barcelona-Madrid, 1950, t. III, pp. 84-85, afirma que el *Sermón en las honras de Croy* [el de 1521] se imprimió y que él poseyó un ejemplar con la carta inicial de López de Ayala.

Aunque no he podido localizar ningún ejemplar de esta edición, creo que Palau estuvo en lo cierto. Y yo, hace años, publiqué este sermón a partir del manuscrito 7896 de la Biblioteca Nacional de España, donde se encuentra copiado¹⁷.

III) Cristóbal Pérez Pastor, en su obra *La imprenta en Toledo*, Madrid, 1887, con referencia al *Sermón del Pater noster*, apunta en su entrada 206, dentro del año 1545:

Sermón que contiene la exposición de la santísima oración del Pater noster, Compuesto por el reverendo en Christo Padre el Obispo Campo, [...] (*Al fin.*) Impresso en Toledo en casa de Juan de Ayala. Año... [1545].

4.º-8 hs.-l. g.- frontis.- Al fin, en letra bastardilla, unos versos latinos del maestro Alejo Venegas, en elogio de la obra y e autor.- Precede carta de D. Diego López de Ayala, vicario de Toledo, al prior de San Juan, D. Antonio de Zúñiga, fecha en este castillo de Mora, a los 20 de Marzo de [1]521 años.

Gall[ardo].

El nombre del autor es D. Pedro del Campo, obispo de Útica.

La fecha de esta primera impresión es el año 1545, según consta en la port. de la segunda, Toledo, 1623. Como ambas ediciones son en 4.º y la segunda tenga 28 hojas, de las cuales ocupa el Sermón 26, de letra muy metida, es de suponer que sea una errata el número que en el *Ensayo* [de Gallardo] indica los fols. de esta obrita¹⁸.

Según se ha podido comprobar y como el mismo Pérez Pastor dice, ha tomado la primera parte de su descripción de Gallardo y, consiguientemente, ha arrastrado el error.

En 1996, en mi citado libro *En el entorno del maestro Álvarez Gómez. Pedro del Campo, María de Mendoza y los Guevara*, además de aclarar lo dicho por los bibliógrafos mencionados (p. 14, n. 31 y p. 18, n. 60), escribí —y perdón por la autocita— sobre el *Sermón del Pater noster* lo siguiente:

Se halla encuadernado, tras una obra religiosa de fray Felipe de Meneses, al final del volumen con la signatura 3707 de esta biblioteca [la Regional de Castilla-

16.- Gallardo, t. II, 1866, columnas 209-210.

17.- Vaquero Serrano 1996, pp. 27-39.

18.- Pérez Pastor 1887, p. 84.

La Mancha]. Debo el haber sabido de la existencia de este ejemplar al profesor D. Luis de Cañigral, a quien doy las gracias. La obra, impresa en 4.º, consta de un total de dieciséis folios, distribuidos así: f.º 1 r.º (portada); f.º 1 v.º (carta de D.ª Isabel de Silva); ff. 2 r.º-16r.º (Sermón); f.º 16 v.º (poema latino de Alejo Venegas), y en este mismo f.º, al final, dice: «Impresso en Toledo: en casa de Juan de Ayala. Año. 1545». No contiene ninguna carta de D. Diego López de Ayala. Y con respecto al número de hojas de esta primera edición, yerran [pues no son 8, sino 16] tanto Gallardo como Pérez Pastor¹⁹.

Todo lo precedente cuando aún no había tenido ocasión de consultar la rigurosa obra de Julia Méndez Aparicio, *Catálogo de los impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública del Estado. Toledo*, vol. II: BA-CES, Madrid, Ministerio de Cultura, 1993, que la misma D.ª Julia me hizo llegar generosamente en 1996. Y allí pude ver cómo se describía el sermón de Campo, impreso en 1545, del siguiente modo:

[Entrada n.º] 1346. CAMPO, PEDRO DEL. OBISPO DE UTICA. Sermon que contiene la exposición de la sanctissima oración del Pater noster. Compuesto por el reverendo... Obispo Campo. Al fin: Toledo, en casa de Juan de Ayala, 1545.
16 h. Sign.: a¹⁶. 4.º

Pastor (Toledo) 206 (da la cita de Gallardo). CC (XVI) C-294*
Sign.: 3707 (I)²⁰.

En conclusión de este apartado, diré dos cosas:

- A) En cuanto a lo de Adeva Martín de que «para nuestra desgracia, parece definitivamente perdido este sermón [*del Pater noster*]», desde hace años —en concreto, desde 1993, cuando Julia Méndez publica el vol. II de su *Catálogo* y, a partir de 1996, en que yo di cuenta del libro del obispo y advertí de la equivocación de Gallardo—, podemos afirmar que, para alegría de los estudiosos de Venegas, el referido sermón está localizado. Y, para mayor gozo, hoy día se encuentra digitalizado por la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha, en la dirección²¹ <<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=397335>>. Y allí en la imagen 32 [f. 16v.] se encuentra el poema que el toledano dedicó al prelado y su obra y que nosotros vamos a copiar de inmediato.
- B) Que, aunque creo haber dejado claro que el *Sermón del Pater noster* es de 1545, y no de 1521, el mero hecho de que en el encabezamiento de la poesía, en honor de Campo, que en él se incluye, Alejo Venegas se titule a sí mismo «Lib[eralium] Art[ium] Magister», es decir, Maestro en Artes Liberales, ello nos llevaría a afirmar que el poema es posterior a 1521, puesto que en ese año y aun muchos después, hasta por lo menos 1531²², Venegas sigue figurando siempre como bachiller. Y la primera referencia a él

19.– Vaquero Serrano 1996, p. 18, n. 61. Hoy debería añadir que Pérez Pastor yerra en la parte que copia de Gallardo, no así en lo que él añade, que iba bien encaminado.

20.– Méndez Aparicio, vol. II, 1993, p. 202. Vemos cómo la autora da como «Sign.: 3707 (I)». Pues bien, creo que en lugar de (I), debería poner (II), puesto que, como he dicho, el ejemplar 3707 de la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha, con el *Sermón* del obispo Campo, va precedido por una obra de fray Felipe de Meneses (*Luz del alma cristiana...*), que Méndez Aparicio describe en *op. cit.*, vol. V: K-O, p. 244, entrada 4709, Toledo, 2007.

21.– Dentro de la dirección siguiente hay que ir a la parte inferior donde pone “Objetos digitales”.

22.– Adeva Martín 1987, p. 37.

como maestro que hasta hoy nos consta es del 9 de enero de 1536²³ («*Alexius Venegas, Lib. Art. Magister Gymnasiique Toletani commoderator*»²⁴). Por tanto, si nuestro personaje aparece con el título de maestro, los versos no pueden ser de 1521, sino de muchos años más tarde, concretamente, está claro, del mismo 1545 o poco antes. He aquí el poema de Venegas seguido de mi traducción:

ALEXIUS VENEGAS. LIB. ART.
Magister in operis authorisque commendationem

Conueniunt quecumque suis animalibus auctor
Contulit omnipotens tempore cuncta suo
Sed quia vitalis Genius²⁵ non omnibus vnus
Quo perit hoc animal: victitat illud eo
Terrea quae semper spectant animalia terram:
De terra victum corripuere suum.
Ast homo sublimis coelum sublime videre
Iussus coelestes queritat inde dapes.
Caetera cum matrem solum cognosse ferantur:
Solutus homo ex cunctis nouit habere patrem.
Namque deum patrem compellans nomine: clamat
Vt sibi propicius coelitus adueniat.
Vt faciat se velle: deum quod velle²⁶ putarit:
Vt mentem foueat dotibus irradians.
Poscit vt adducat: vegetet quo corporis artus
Vt vigeat charitum munere totus homo.
Denique totus eget: quo totus pendeat inde:
Vnde queat rediens indigus esse satur.
Flagitet ergo deum qui se cognoscit egere:
Vt sana in sano corpore mens habitet
Quoque modo id valeat coelorum poscere patrem:
Orandi normam tradidit ipse deus.
Plurima sunt (fateor) verbis mysteria paucis:
Sed referant patres que latuere sacri.
At superat cunctos Vticensis episcopus ille:
Quem sacra Hispanis concio preposuit.
Hic noua veteribus concordans pauit alumnos:
Ac de thesauro protulit illa suo.
Sed tamen vt specimen precibus praemisit: eisdem
Prosit vt in reliquis: sic adeundus erat
Edat vt in lucem quae sunt digesta per annum:
Ne verbo Hispanos concio sola iuuat.

23.– *Ibidem*, p. 37.

24.– *Ibidem*, p. 52, n. 14.

25.– En el impreso pone *Genuis*.

26.– En el libro se lee *vellet*.

ALEJO VENEGAS, maestro en Artes liberales
en recomendación de la obra y el autor.

Cualesquiera cosas que convienen a los seres vivos, el omnipotente Creador se las ha dispensado todas a su tiempo, pero, como el genio²⁷ vital no es el mismo para todos, aquello con lo que este animal se muere: con eso aquel otro se alimenta: que los animales terrestres siempre buscan la tierra: de la tierra han hecho su alimento. Pero el hombre sublime, elegido para contemplar el sublime cielo, busca por ello celestiales manjares. Y si bien de los demás se dice que solo han conocido a su madre, solo el hombre de entre todos ha sabido que tenía padre. Y llamando a Dios por su nombre de padre, lo invoca para que viniendo del cielo venga propicio a él, para que haga que quiera lo que haya pensado que quiera Dios; que, irradiando con sus dones, conforte el espíritu. Pide que lo conduzca adonde vivifique los miembros de su cuerpo, que todo hombre se fortalezca con el don de las gracias. En resumen, todo hombre tiene necesidades: tanto más cuanto todo hombre dependa de esto: de que sea capaz de ser rico volviéndose necesitado²⁸. Por tanto, quien reconoce tener necesidades, que pida insistentemente a Dios: que una mente sana habite en un cuerpo sano. Y respecto al modo como se puede pedir esto al Padre de los cielos: el mismo Dios nos enseñó la forma de orar. Muchos son (lo confieso) los misterios en pocas palabras. Pero que los padres consagrados expongan los que han estado ocultos. Por su parte, a todos supera aquel de gran fama, a quien su sagrado sermón antepuso a todos los españoles, el obispo de Útica²⁹. Este, concordando las cosas nuevas con las antiguas, ha alimentado a sus alumnos y de su tesoro les ha revelado aquellos misterios. No obstante, como modelo para las oraciones ha enviado esto por delante, para que sea útil a los mismos en las restantes circunstancias: así debía ser él requerido, para que saque a la luz las cosas que están distribuidas para el año, de modo que no un solo sermón aproveche a los españoles.

IV. Año 1611

Es sabido que el maestro Venegas casó con doña Marina Quijada y que de este matrimonio nacieron numerosos hijos³⁰. También se conoce que el varón mayor se llamaba Juan Venegas Quijada y fue capitán de Infantería³¹, pero no se tenía noticia de si se había casado —algo sí constatado de sus hermanas Inés de Busto y Germana Venegas³²— ni si había dejado descendencia. Pues bien, digitalizado en el Archivo General de Indias, con la signatura Indiferente, 2107, n. 3, y con el nombre de Isabel Venegas Quijada, hay una

27.– Con la palabra *Genius* (Genio) se designaba a la divinidad particular de cada ser que nacía y moría con él.

28.– El profesor Ignacio García Pinilla, que ha tenido a bien revisar mi traducción, para esta frase propone lo siguiente: «De hecho, todo él es menesteroso, de modo que todo él obtenga su apoyo de allí de donde, siendo pobre, pueda volver saciado». Le agradezco mucho su ayuda.

29.– Como sabemos, don Pedro del Campo († 1551).

30.– Adeva Martín 1987, pp. 41-43, 564.

31.– *Ibidem*, pp. 44, 564.

32.– *Ibidem*, pp. 41, n. 6, 45, nn. 21 y 22, 564.

petición realizada por esta en el año 1611, donde aporta bastantes datos. Transcribo algunos fragmentos del primer folio:

+
Señor³³:

Doña Isabel Venegas Quijada, doncella, **hija** legítima y de legítimo matrimonio **del capitán Juan Venegas, difunto, y de doña Teresa de Chaves**, vecinos de la ciudad de Sevilla, dice que está desposada y casada por palabras de presente, habrá un año, con Juan Morillo, natural de la Ciudad de los Reyes [Lima], de las provincias del Perú, en virtud del poder que para hacer el dicho desposorio dio al licenciado Gaspar de Santofimio³⁴, vecino de la dicha ciudad de Sevilla. Y en los galeones que ahora últimamente han venido, el dicho su esposo la envía a llamar, para consumir el dicho matrimonio [...] por no poder él venir a España por sus ocupaciones en el beneficio de su hacienda [...] llevando [ella] para su compañía y autoridad de su persona y amparo de ella a doña Teresa de Chaves, su madre, [...] que es viuda y pobre, y a **Nuflo y Agustín Venegas, sus hermanos** mozos, solteros, de edad de dieciocho a diecinueve años, para que vayan en su compañía, demás de que la dicha su madre tiene en aquellas partes **otros dos hijos** que la han de favorecer y amparar [...] a Su Majestad suplica le dé licencia para hacer el dicho viaje con la dicha su madre y hermanos y para poder llevar para su servicio dos criadas y dos criados, en que recibirá merced.

Por tanto, por este documento sabemos que el capitán Juan Venegas había contraído matrimonio con doña Teresa de Chaves, con la cual había engendrado, al menos, cinco hijos: dos varones que estaban en América, Isabel Venegas Quijada y Nuflo y Agustín Venegas. También nos consta que, en 1611, la familia era vecina de Sevilla y que, para ese año, Juan Venegas había muerto. Y, dado que en 1611, Nuflo y Agustín tenían unos veinte años, su padre debía de haber muerto después de haberlos engendrado, es decir, después de 1591. Y diremos que, en el mismo documento, se inserta un poder de Juan Morillo, el esposo de Isabel Venegas, al capitán Juan Venegas y a Gaspar de Santofimio, otorgado en Lima el 25 de marzo de 1610³⁵. En consecuencia, caben dos posibilidades: o que Juan aún viviese en esa fecha, lo cual le haría longevísimo, o bien que hubiera muerto antes y que a su futuro yerno no le hubiese llegado la noticia.

33.– Actualizo las grafías.

34.– Según consta en AGI, Indiferente, 2107, N. 3, *Isabel Venegas Quijada* [f. 17r.] [imagen 33], este licenciado era «cura de la iglesia del señor San Salvador de esta ciudad de Sevilla».

35.– *Ibidem*, [f. 3r.] [imagen 5].

Fuentes y bibliografía

Manuscritos

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, INDIFERENTE, 2107, N. 3, *Isabel Venegas Quijada*.

Digitalizado en PARES.

Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTO).

AHPTO, prot. 1365, de Pedro Núñez (año 1527).

Bibliografía

ADEVA MARTÍN, Ildefonso, *El maestro Alejo Venegas de Busto. Su vida y sus obras*, Toledo, Diputación Provincial, 1987.

CAMPO, Pedro del, *Sermón que contiene la exposición de la sanctísima oración del Pater noster*. Toledo, en casa de Juan de Ayala, 1545. Digitalizado en: <<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=397335>>.

GALLARDO, Bartolomé José, *Ensayo de una bibliografía española de libros raros y curiosos*, tomo II, Madrid, 1866. Digitalizado en: <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/ensayo-de-una-biblioteca-espanola-de-libros-raros-y-curiosos-tomo-2--0/>>.

GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, «Por qué el barrio del Polígono se llama “Santa María de Benquerencia”». Digitalizado en: <<http://www.toledo.es/wp-content/uploads/2017/02/documentos-interesantes-056-1.pdf>>.

GÓMEZ-MENOR FUENTES, José Carlos, «Datos documentales inéditos para la biografía del maestro Alejo Venegas de Busto (1)», *Beresit*, 1, pp. 85-94. Digitalizado en: <<http://www.cofradiainternacionaldeinvestigadores.com/wp-content/uploads/2014/06/Cap%C3%ADtulo-5-Datos-documentales-in%C3%A9ditos-para-la-biograf%C3%ADa-del-maestro-Alejo-Venegas-de-Busto.pdf>>.

MARTÍNEZ GIL, Fernando, *La ciudad inquieta. Toledo comunera, 1520-1522*, Toledo Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial del Toledo, 1993.

MÉNDEZ APARICIO, Julia, *Catálogo de los impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública del Estado. Toledo*, vol. II: BA-CES, Madrid, Ministerio de Cultura, 1993. Y con la colaboración de Juan Méndez Aparicio, vol. V: K-O, Toledo, 2007.

PALAU Y DULCET, Antonio, *Manual del Librero Hispano-Americano*, Barcelona-Madrid, t. III, 1950.

PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *La imprenta en Toledo*, Madrid, 1887. 2.ª ed. facsímil, Toledo, Diputación Provincial, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1984.

VAQUERO SERRANO, M.ª del Carmen, *En el entorno del maestro Álvaro Gómez. Pedro del Campo, María de Mendoza y los Guevara*, Toledo, Oretania Ediciones, 1996. Digitalizado en: <<https://descargasarchivo.toledo.es/viewer.vm?id=63498&view=global&lang=es&page=4&search=%22Vaquero+Serrano%22>>.

—, *El libro de los maestrescuelas. Cancilleres y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo XVI*, Toledo, 2006. Digitalizado en: <<https://descargasarchivo.toledo.es/viewer.vm?id=63504&view=global&lang=es&page=3&search=El+libro+de+los+maestrescuelas>>.

ZUILLI, Marc, «Algunas observaciones acerca de un moralista toledano del siglo XVI: Alejo Venegas de Busto», *Criticón*, 65 (1995), pp. 17-29. Digitalizado en: <https://cvc.cervantes.es/literatura/criticon/PDF/065/065_019.pdf>.

